

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS, EN TORNO A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

- ✓ ACUERDO DE PRÉSTAMO FIRMADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES) POR UN MONTO DE OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$81,324,696.00), EL CUAL FINANCIARÁ PARCIALMENTE EL ACUERDO COMERCIAL SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE) Y LA CONSTRUCTORA BRASILEÑA NORBERTO ODEBRECHT, S. A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA PALOMINO, CON 99 MW DE CAPACIDAD INSTALADA. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 3050 DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2007. PODER ESPECIAL No. 151-06. (EXPEDIENTE No. 02398-2007-PLO-SE).
- ✓ ACUERDO “B” DE PRÉSTAMO COMERCIAL A LARGO PLAZO, POR UN MONTO DE TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000,000.00) FIRMADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA ENTIDAD BNP PARIBAS, EL CUAL FINANCIARÁ UNA PARTE DEL ACUERDO COMERCIAL SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE) Y LA CONSTRUCTORA BRASILEÑA NORBERTO ODEBRECHT, S. A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA PALOMINO. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 3616 DE FECHA 9 DE ABRIL DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN FECHA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2007. PODER ESPECIAL No. 150-06. (EXPEDIENTE NO. 03327-2007-PLO-SE).

INTRODUCCIÓN:

En reunión realizada el 29 de mayo del año 2007, teniendo como invitado al Ing. Radhamés Segura, Director Ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), la Comisión analizó con detalles el contenido de los acuerdos de préstamos citados precedentemente, para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Palomino, el cual forma parte del Plan de Generación de Energía Eléctrica, con el uso del potencial hidráulico y otras fuentes de energía renovable de la República Dominicana, para reducir la dependencia de los hidrocarburos y bajar costos, del cual forman parte la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID).

ANTECEDENTES:

Este proyecto tiene como objetivo aprovechar la cuenca alta del Río Yaque del Sur y la afluencia del Río Blanco a éste, generando una energía media anual de 183.7 GWH (Giga Watts). La obra consta de una presa construida de concreto compactado, que permitirá conformar un embalse que aportará 3.3 millones de metros cúbicos y ocupará un área de 22 hectáreas.

Entre los beneficios que proporcionará la obra podemos citar:

- Producción promedio anual de electricidad de 183.7 GWH.
- Ahorro de 440 mil barriles de petróleo al año, de modo que el proyecto reducirá la factura petrolera en unos 27 millones al año, considerando el costo del petróleo a sesenta dólares por barril, lo que

permitirá recuperar el capital de inversión en un poco más de ocho (8) años.

- Reducción de la emisión de gases de invernadero que se producen con la generación térmica y que inciden en el calentamiento del clima global.
- Reducción de los costos de la generación en el mercado de energía eléctrica y de la tarifa a los usuarios del servicio.
- Inclusión de fondos destinados a la reforestación y el manejo y conservación de la cuenca, en el período de construcción y en la fase de operación de la central.
- Reducción del arrastre de sedimentos en un tramo largo del Río Yaque del Sur y aumento de la vida útil del embalse de Sabana Yegua.

IMPACTO ECONÓMICO DE LA CONSTRUCCIÓN:

A nivel económico citaremos los puntos más importantes de esta obra:

- ✓ Creación de unos novecientos (900) empleos directos y más de dos mil setecientos (2,700) empleos indirectos en el proceso de la construcción.
- ✓ Creación de unos cuarenta (40) empleos permanentes para la operación de la central.
- ✓ Aumento de la actividad económica de la región, debido a la demanda de bienes y servicios del personal, tanto local como foráneo.

- ✓ Desarrollo de la red de carreteras, puentes y otras estructuras menores que mejorarán la comunicación y el transporte hacia el municipio de Bohechío y hacia una gran cantidad de comunidades prácticamente aisladas.
- ✓ Mayor progreso de la infraestructura de la región suroeste.
- ✓ Ampliación y mejoramiento de la red de electrificación rural en las zonas de influencia del proyecto.

TÉRMINOS Y CONDICIONES FINANCIEROS DE LOS ACUERDOS:

1.- Los intereses del Acuerdo de Préstamo firmado con el Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico y Social (BNDES) por un monto de **Ochenta y Un Millones Trescientos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Seis Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 81,324,696.00)**, valor que incluye el monto de la prima de seguro ascendente a Un Millón Trescientos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Seis Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,324,696.00), serán generados a una tasa LIBOR a seis meses, más dos punto cero por ciento (2.0%) pagaderos semestralmente. El plazo total de dicho financiamiento es de doce años y medio (12.5) años, incluyendo cuatro (4) años de período de gracia para el pago de principal. Este préstamo será repagado en un plazo de ocho años y medio (8.5), mediante cuotas semestrales, iguales y consecutivas.

En cuanto a las comisiones, se pagarán las siguientes:

- Comisiones de Estructuración, ascendentes a un uno por ciento (1%) “flat”, sobre el monto total del contrato.
- Comisión de Compromiso ascendente a un cero punto cinco por ciento (0.5%) calculado sobre el monto no desembolsado.

2.- En relación al Acuerdo “B” de Préstamo Comercial a largo plazo, por un monto de **Treinta Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$30,000,000.00)** firmado con la entidad BNP Paribas, los intereses serán generados a una tasa de LIBOR a seis (6) meses, más el tres punto tres por ciento (3.3%), pagaderos semestralmente. El plazo total de este financiamiento es de siete (7) años, incluyendo un período de gracia de un año para el repago de principal. Dicho préstamo será repagado en un plazo de seis (6) años, mediante cuotas semestrales, iguales y consecutivas.

En cuanto a las comisiones, se pagarán las siguientes:

- Comisiones de gestión ascendentes a un tres cuarto de un año por ciento (0.75%) “flat”, sobre el monto total del contrato.
- Comisión de estructuración de un uno por ciento (1%) sobre el monto total del contrato.
- Comisión de Compromiso ascendente a un cero punto cinco por ciento (0.5%), calculado sobre el monto no desembolsado.
- Prima de seguro equivalente a un tres punto cero por ciento (3.0%) del total del financiamiento.

Esta Comisión, consciente de que el problema de la energía eléctrica se ha convertido en una de las principales prioridades del Gobierno, y en interés de favorecer la construcción de obras de esta magnitud, con la cual se incrementará la oferta de energía eléctrica a bajo costo, permitiendo un importante ahorro en la compra de combustible, lo cual se traducirá en una gran economía para el país, **HA RESUELTO: rendir informe favorable de ambos Acuerdos de Préstamo, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo.** Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Informe Comisión Permanente de Finanzas y Contratos
Acuerdos de Préstamos para la construcción del
Proyecto Hidroeléctrico Palomino,
Expediente No. 02398-2007-PLO-SE,
Expediente No. 03327-2007-PLO-SE,
Página No. 6.

POR LA COMISIÓN:

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente

HEINZ VIELUF CABRERA
Vicepresidente

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
Secretario

AMÍLCAR ROMERO
Miembro

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro

FELÍX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Miembro